ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 60 DE 2026.

CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ.
NIT:	900.067.136-6
CONTRATISTA:	KAREN VIVIANA RUIZ MORENO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.101.018.639 expedida en Bolívar - Santander
SUPERVISORA:	SUBDIRECTORA CIENTÍFICA
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DENTRO DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE SALUD - EBS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y PROYECTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION N° 696 DE 21 DE ABRIL 2025".
VALOR:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.500.000)
FECHA DEL CONTRATO:	SIETE (07) DE ABRIL DE 2026.
DURACION DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
NUMERO DE CDP:	No. 00-2026-CDP-171 DE FECHA TREINTA Y UNO (31) MARZO DE 2026.

En el municipio de Vélez, Santander, a los **DIECINUEVE (19) DÍAS DE OCTUBRE DE 2026**, se reunieron los suscritos mayores de edad: **ALEXANDER ARIZA GARCIA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.615.811 expedida en Puente Nacional, en su calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital de Vélez ; **KAREN VIVIANA RUIZ MORENO**, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.101.018.639, expedida en Bolívar - Santander, y la Dra. **YENY CECILIA RODRIGUEZ VALLE,** identificada con la cedula de ciudadanía número 32.763.815 de Barranquilla Atlántico, Subdirectora Científica, como SUPERVISORA del Contrato, a fin de realizar la liquidación anticipada bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N°. 60 de 2026, conforme a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que entre las partes La E.S.E Hospital Regional de Vélez identificada con Nit: 900.067.136 y **KAREN VIVIANA RUIZ MORENO**, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.101.018.639, expedida en Bolívar - Santander, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N°. 60 de 2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DENTRO DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE SALUD - EBS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y PROYECTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION N° 696 DE 21 DE ABRIL 2025".**

2. Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios fue SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

3. Que el valor del contrato ascendió a la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.500.000)

4. Que el contratista se encuentra de acuerdo en liquidar el contrato y renuncia a cualquier reclamación.

5. Que el **QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2026**, se suscribió el acta de terminación anticipada bilateral, acordándose entre las partes.

6. Que, por las razones anteriormente expuestas, se hace necesario realizar el acta de liquidación anticipada bilateral del contrato N°. 60 de 2026.

7. Que de conformidad con la clausula segunda del acta de terminación de fecha quince (15) de septiembre se encontraba pendiente la entrega de las cuentas de cobro N° 3, N° 4 y N°5 , una vez entregadas por parte del contratista se procede a realizar el siguiente análisis económico.

8. Que el contrato presenta el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial	**$ 17.500.000**
Valor Total Contratado	**$ 17.500.000**
Valor pagado al contratista	**$ 12.500.000**
Saldo a favor del Contratista	**$ 0**
Saldo a favor del Contratante	**$ 5.000.000**

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Dar por liquidado bilateralmente y de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios N°. 60 de 2026, suscrito entre la E.S.E. Hospital Regional de Vélez y **KAREN VIVIANA RUIZ MORENO**, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.101.018.639, expedida en Bolivar, Santander, celebrado el día **SIETE (07) DE ABRIL DE 2026**, cuyo objeto fue: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DENTRO DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE SALUD - EBS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y PROYECTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION N° 696 DE 21 DE ABRIL 2025".**

CLAUSULA SEGUNDA: Que la supervisora del contrato procedió a verificar el cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios, el cual fue realizado a satisfacción, por tanto, se declaran a paz y salvo en todo concepto.

CLAUSULA TERCERA: Se solicita al área de presupuesto se libere el saldo a favor de la E.S.E Hospital regional de Vélez.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, en Vélez, Santander, a los **DIECINUEVE (19) DÍAS DE OCTUBRE DE 2026.**

ALEXANDER ARIZA GARCIA
Gerente

YENY CECILIA RODRIGUEZ VALLE
Subdirectora Científica

KAREN VIVIANA RUIZ MORENO
Contratista

Elaboro:	Reviso y viso:	Reviso y viso:
LAURA RODRIGUEZ CEPEDA Asistente Subdirección científica	**JUAN FELIPE MEDINA MATEUS** Asesor Jurídico	**NIDIA YANETH MORENO GUEVARA** Asesora Jurídica